



**CONDADO DE ALACHUA  
PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY PARA LOS  
ESTADOUNIDENSES DISCAPACITADOS (ADA)**

**Objetivo**

El Condado de Alachua ha establecido el siguiente procedimiento interno para garantizar una resolución justa y rápida de las reclamaciones sobre casos de supuesta discriminación por discapacidad en la prestación de servicios, programas, actividades o beneficios por parte del Condado. Se adopta el presente procedimiento de reclamación en cumplimiento del Título II de la Ley para los estadounidenses discapacitados (ADA), en su forma enmendada 28 C.F.R. § 35.107.

**Procedimiento**

1. Todas las reclamaciones deberán incluir:

Nombre, dirección y número de contacto de la persona que presenta la reclamación;

Nombres, direcciones y números de contacto de los testigos;

Un relato o declaración que describa la supuesta violación de la ADA, que incluya la fecha y hora de la supuesta violación y el programa del Condado o instalación en la que tal violación hubiere ocurrido; y

Cualquier otra clase de documentación que pueda proporcionar una explicación adicional o identificación de la supuesta violación.

2. En los quince (15) días naturales siguientes a la recepción de la reclamación, la coordinadora ADA se reunirá con el reclamante a fines de discutir acerca de la reclamación y alcanzar una potencial resolución.
3. En los treinta (30) días naturales siguientes a la reunión, la coordinadora ADA realizará una investigación sobre los alegatos y responderá por escrito a la persona que haya presentado la reclamación. La respuesta describirá la posición del Condado y ofrecerá opciones para una resolución sustancial de la reclamación.

La persona que haya presentado la reclamación podrá apelar la respuesta escrita en caso de que ésta no resuelva el asunto de manera satisfactoria. Las apelaciones deberán presentarse por escrito al Administrador del Condado en los quince (15) días naturales siguientes a la recepción de la respuesta escrita.

La reclamación debe ser presentada por el reclamante o la persona que este designe a:

**Jacqueline Chung, coordinadora ADA**

**Oficina para la Igualdad de Oportunidades del Condado de Alachua  
12 SE 1st Street, 1er piso, Gainesville, FL 32601**

**Teléfono: (352) 374-5275 voz; Usuarios TDD llamar al (352) 374-5284 o al 711 (Servicio de Retransmisión de Florida)**